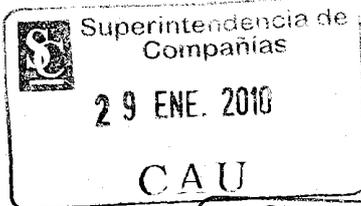
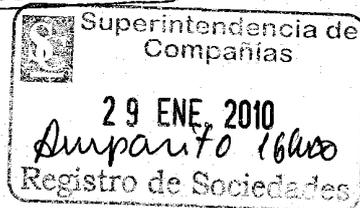
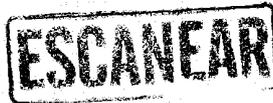


3630



Quito, enero 28 de 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho



Ref: Adjudicación de Acciones de TRAIMCOBSA TRANSPORTES
IMPORTACIONES S.A. Exp. 85532

Quito -

1/1/10

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que una vez que he recibido las escrituras correspondientes a la partición y adjudicación de setenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos acciones de un dólar cada una, numeradas desde la 001 a la 74142, de la compañía TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A., representadas en el título número CUATRO, que formaron parte de la sucesión hereditaria dejada por quien en vida fue el señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, el día de hoy he registrado las siguientes transferencias de acciones:

Al señor HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, ecuatoriano, titular de la cédula de ciudadanía 170469444-5, Al señor HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO se le adjudica cinco mil doscientos noventa y cinco acciones numeradas desde la 42367 a la 47661, y dos mil seiscientos cuarenta y siete acciones numeradas desde la 71488 a la 74134, y la acción 74138.

7942
+1 ✓

A la señora GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía 170312689-4, se le adjudica cinco mil doscientos noventa y cinco acciones numeradas desde la 37072 a la 42366, y dos mil seiscientos cuarenta y siete acciones numeradas desde la 68841 a la 71487, y la acción 74137.

7942
+1 ✓

A la señora SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía 170375556-0, se le adjudica cinco mil doscientos noventa y cinco acciones numeradas desde la 52957 a la 58251, y dos mil seiscientos cuarenta y siete acciones numeradas desde la 66194 a la 68840, y la acción 74141.

1703755560

7942
+1 ✓

Al señor LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO, ecuatoriano, titular de la cédula de ciudadanía 170441900-9, se le adjudica cinco mil doscientos noventa y cinco acciones numeradas desde la 58252 a la 63546.

7295

Transferencia registrada
Ad.

Al señor LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO, ecuatoriano, titular de la cédula de ciudadanía 170441900-9, en virtud de la renuncia en su favor por parte del señor Henrri Humberto Coba Chamorro, se le adjudica también la acción numero 74140. 1

A la señora MIRIAN AMPARO COBA CHAMORRO, ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía 170576994-9, se le adjudica cinco mil doscientos noventa y cinco acciones numeradas desde la 47662 a la 52956, y dos mil seiscientos cuarenta y siete acciones numeradas desde la 63547 a la 66193. 7442

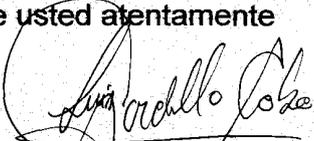
A la señora MIRIAN AMPARO COBA CHAMORRO, ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía 170576994-9, en virtud de la renuncia en su favor por parte de la señora Greta María del Pilar Coba Chamorro, se le adjudica también la acción numero 74139. 1

A la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía 170210953-7, en su calidad de cónyuge supérstite le corresponde treinta y siete mil setenta y un acciones, numeradas desde la 001 hasta la 37071. 37071

A la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, , ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía 170210953-7, en virtud de la renuncia en su favor por parte de los señores Henrri Humberto, Greta María del Pilar, Silvia Guadalupe, y Mirian Amparo Coba Chamorro, se le adjudica también las acciones numeradas 74135, 74136 y 74142. 3

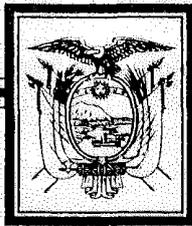
Particular que comunico para que se sirva disponer a quien corresponda registre las transferencias descritas. 74.139.

De usted atentamente


Ing. Luis Gordillo Coba
Gerente General

OK
/ OK

OK.
Transferencia registrada
en la Partida 804 y 805.
1/Feb/2010.
Escanear todos los documentos.



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ESCANEAR

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

C O P I A

De la Escritura de

PARTICION DE LAS ACCIONES
DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
DE ANTONIO AMORFACT S.A.S.

Otorgada por

EL SEÑOR DON OSCAR ALFARO
OTORGADA A DON OSCAR ALFARO
CH. REGISTRO DEL IUTUS

A favor de

EL SEÑOR DON OSCAR ALFARO

Cuantia: \$

Quito

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

ESCANEAR

**PARTICIÓN DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.**

**CELEBRADA ENTRE
LOS HEREDEROS DEL SEÑOR
LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ
OTORGADA POR
MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN
E HIJOS**

CUANTIA: USD \$ 74.142.00

(DI: 3, COPIAS)

m.n.

cesionTraincobsa

Escritura No.274.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de ENERO del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: la señora **MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN**; y en calidad de herederos los señores **HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO**; **GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO**; **LUIS HUMBERTO**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

COBA CHAMORRO; SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO; y, MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición de acciones de la compañía **TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.**, que forman parte de la sucesión hereditaria dejada por quien en vida fue, el señor **LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ**, a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente instrumento, en primer lugar y en calidad de cónyuge supérstite, la señora **MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN;** y en calidad de herederos los señores **HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO; GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO; LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO; SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO;** y, **MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO;** quienes son ecuatorianos, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito: **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) El señor **LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ**, falleció en esta ciudad de Quito el veinte y cinco de junio de dos mil cinco, sin dejar testamento; b) Mediante acta notarial otorgada ante el señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

dieciséis de agosto del dos mil cinco, la señora MARÍA MANUELA CHAMORRO TIPAN, en calidad de cónyuge supérstite; y, los señores HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO; GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO; LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO; SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO; y, MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO, en calidad de hijos y por consiguiente universales herederos, entraron en posesión de los bienes dejados por el causante, instrumento público que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el doce de enero del dos mil seis y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de enero del dos mil seis; c) De igual forma la señorita ROSA ELENA COBA OLALLA en calidad de hija del causante, entró en posesión efectiva de los bienes dejados por su padre el señor Luis Coba Muñoz, mediante acta notarial ante el Notario Noveno del Cantón Quito el veinte de julio del dos mil cinco, y debidamente inscrita en los Registros correspondientes y la señora ANA INDIRA COBA NAVARRO en calidad de hija del causante, entró en posesión efectiva de los bienes dejados por su padre el señor Luis Coba Muñoz, mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno Cantón Quito el veinte y cinco de julio del dos mil cinco; d) Mediante compra de la cuota hereditaria, otorgada ante el señor Notario Cuadragésimo de la ciudad de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y seis de abril del dos mil seis, la señora GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, adquirieron la totalidad de la cuota hereditaria que le correspondía a su hermana ROSA ELENA COBA OLALLA, en la sucesión hereditaria; e) Mediante compra de la cuota hereditaria, otorgada ante el señor Notario Noveno de la ciudad de Quito, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte de



septiembre del dos mil seis, las señoras SILVIA GUADALUPE y MIRIAN AMPARO COBA CHAMORRO, adquirieron la totalidad de la cuota hereditaria que le correspondía a su hermana ANA INDIRA COBA NAVARRO, en la sucesión hereditaria; f) Entre los bienes que forman parte de la sucesión hereditaria, se encuentran setenta y cuatro mil ciento cuarenta dos acciones ordinarias de un dólar cada una, numeradas desde la número ciento once mil doscientos catorce hasta la ciento ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco, pertenecientes al capital social de la compañía TRAIMCOBSA TRANSPORTE IMPORTACIONES S.A. La misma que fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de julio del mismo año, de la cual se desprende que el Señor Luis Humberto Coba Chamorro, era propietario de seiscientos cuarenta (640) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con fecha treinta de marzo del dos mil seis es otorgada una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de junio del dos mil seis, de la cual se desprende que el nuevo capital perteneciente al Señor Luis Humberto Coba Muñoz era de setenta y cuatro mil ciento cuarenta dos dólares de los Estados Unidos de América dividido en setenta y cuatro mil ciento cuarenta acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pertenecientes al capital social de la compañía TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A.

TERCERA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN .- Con los

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

antecedentes expuestos y por cuanto es el deseo de los comparecientes en sus calidades de cónyuge superviviente y herederos universales de los bienes dejados por el señor Luis Humberto Coba Muñoz, el proceder a la partición y adjudicación de las acciones referidas en los términos que a continuación se detallan: Uno.- Al señor HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, en su calidad de heredero, le corresponde la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que, se le adjudica cinco mil doscientas noventa y cinco acciones ordinarias numeradas desde la cuatro dos tres seis siete (42367) hasta la cuatro siete seis seis uno (47661), además el ochenta y cinco coma siete uno cuatro dos ocho cinco siete por ciento (85,7142857%) de la acción ordinaria número siete cuatro uno tres ocho (74138). Al mismo tiempo de acuerdo a lo mencionado en la cláusula de los antecedentes se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) de la cuota hereditaria adquirida por el señor HENRRI COBA CHAMORRO a la heredera ROSA ELENA COBA OLALLA, equivalente a la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que, se le adjudica dos mil seiscientos cuarenta y siete (2647) acciones ordinarias numeradas desde la siete uno cuatro ocho ocho (71488) hasta la siete cuatro uno tres cuatro (74134); además el catorce coma dos ocho cinco cinco siete uno cuatro tres por ciento (14,28557143%) de la acción ordinaria número siete cuatro uno tres ocho (74138) y el cincuenta por ciento (50%) de la acción ordinaria número siete cuatro uno tres cinco (74135), porcentaje en esta acción al cual renuncia en favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, además el catorce coma dos ocho cinco cinco siete uno cuatro tres por ciento (14,28557143 %) de la acción



ordinaria número siete cuatro uno cuatro cero (74140) porcentaje en esta acción al cual renuncia en favor del señor LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO, además el catorce coma dos ocho cinco cinco siete uno cuatro tres por ciento (14,28557143 %) de la acción ordinaria número siete cuatro uno cuatro dos (74142) porcentaje en esta acción al cual renuncia en favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN. Dos.- A la señora GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, en su calidad de heredera, le corresponde la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que, se le adjudica cinco mil doscientos noventa y cinco (5295) acciones ordinarias numeradas desde la tres siete cero siete dos (37072) hasta la cuatro dos tres seis seis (42366), además el ochenta y cinco coma siete uno cuatro dos ocho cinco siete por ciento (85,7142857%) de la acción ordinaria número siete cuatro uno tres siete (74137). Al mismo tiempo de acuerdo a lo mencionado en la cláusula de los antecedentes se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) de la cuota hereditaria adquirida mediante contrato de compraventa a la heredera ROSA ELENA COBA OLALLA, equivalente a la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que, se le adjudica dos mil seiscientos cuarenta y siete (2647) acciones ordinarias numeradas desde la seis ocho ocho cuatro uno (68841) hasta la siete uno cuatro ocho siete (71487); además el catorce coma dos ocho cinco cinco siete uno cuatro tres por ciento (14,28557143 %) de la acción número siete cuatro uno tres nueve (74139), porcentaje en esta acción al cual renuncia en favor de la señora MIRIAN AMPARO COBA CHAMORRO; además el catorce coma dos ocho cinco cinco siete uno cuatro tres por ciento

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

(14.28557143 %) de la acción número siete cuatro uno cuatro uno (74141), porcentaje en esta acción al cual renuncia en favor de la señora SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO y el cincuenta por ciento (50%) de la acción ordinaria número siete cuatro uno tres cinco (74135) porcentaje en esta acción al cual renuncia en favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN. Tres.- A la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, en su calidad de cónyuge superviviente le corresponde el cincuenta por ciento de las acciones indicadas, es decir, treinta y siete mil setenta y un (37071) acciones ordinarias, numeradas desde la uno hasta la tres siete cero siete uno (37071); aclarando además que en virtud de la renuncia en su favor por parte de los señores Henri Humberto, Greta María del Pilar, Silvia Guadalupe y Mirian Amparo Coba Chamorro, se le adjudican también las acciones ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América números siete cuatro uno tres siete, siete cuatro uno tres ocho y siete cuatro uno cuatro dos (Nos. 74137, 74138 y 74142). Cuatro.- A la señora SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, en su calidad de heredera, le corresponde la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que, se le adjudica cinco mil doscientas noventa y cinco (5295) acciones ordinaria numeradas desde la cinco dos nueve cinco siete (52957) hasta la cinco ocho dos cinco uno (58251); además el ochenta y cinco coma siete uno cuatro dos ocho seis por ciento (85.714286 %) de la acción ordinaria número siete cuatro uno cuatro uno (74141). Aclarando que en virtud de la renuncia hecha en su favor por parte de la señora Greta María del Pilar Coba Chamorro, se le adjudica el catorce coma dos ocho cinco siete uno cuatro por ciento (14.285714%) restante de la acción



ordinaria número siete cuatro uno cuatro uno (74141). Al mismo tiempo de acuerdo a lo mencionado en la cláusula de los antecedentes se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) de la cuota hereditaria adquirida mediante contrato de compraventa a la heredera ANA INDIRA COBA NAVARRO, equivalente a la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que, se le adjudica dos mil seiscientos cuarenta y siete (2647) acciones ordinarias numeradas desde la seis seis uno nueve cuatro (66194) hasta la seis ocho ocho cuatro ero (68840); además el cuarenta y dos coma ocho cinco siete uno cuatro dos nueve por ciento (42,8571429%) de la acción número siete cuatro uno cuatro os (74142), porcentaje en esta acción al cual renuncia en favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN; y el cincuenta por ciento (50%) de la acción ordinaria número siete cuatro uno tres seis (74136) porcentaje en esta acción al cual renuncia en favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN. Cinco. - Al señor LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO, en su calidad de heredero, le corresponde la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que, se le adjudica cinco mil doscientas noventa y cinco (5295) acciones ordinarias numeradas desde la cinco ocho dos cinco dos (58252) hasta la seis tres cinco cuatro seis (63546); además el ochenta y cinco coma siete uno cuatro dos ocho seis por ciento (85,714286 %) de la acción ordinaria número siete cuatro uno cuatro ero (74140). Aclarando que en virtud de la renuncia hecha en su favor por parte del señor Henri Humberto Coba Chamorro, se le adjudica el catorce coma dos ocho cinco siete uno cuatro por ciento (14,285714%) restante de la acción ordinaria número siete cuatro uno

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

cuatro cero (74140). y, Seis.- A la señora MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO. en su calidad de heredera, le corresponde la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que, se le adjudica cinco mil doscientas noventa y cinco (5295) acciones ordinaria numeradas desde la cuatro siete seis seis dos (47662) hasta la cinco dos nueve cinco seis (52956), además el ochenta y cinco coma siete uno cuatro dos ocho seis por ciento (85,714286 %) de la acción ordinaria número siete cuatro uno tres nueve (74139). Aclarando que en virtud de la renuncia hecha en su favor por parte de la señora Greta María del Pilar Coba Chamorro, se le adjudica el catorce coma dos ocho cinco siete uno cuatro por ciento (14,285714%) restante de la acción ordinaria número siete cuatro uno tres nueve (74139). Al mismo tiempo de acuerdo a lo mencionado en la cláusula de los antecedentes se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) de la cuota hereditaria adquirida mediante contrato de compraventa a la heredera ANA INDIRA COBA NAVARRO, equivalente a la séptima parte del cincuenta por ciento de la totalidad de acciones que le pertenecieron a su padre, por lo que, se le adjudica dos mil seiscientos cuarenta y siete (2647) acciones ordinarias numeradas desde la seis tres cinco cuatro siete (63547) hasta la seis seis uno nueve tres (66193); además el cuarenta y dos coma ocho cinco siete uno cuatro dos nueve por ciento (42,8571429%) de la acción número siete cuatro uno cuatro dos (74142), porcentaje en esta acción al cual renuncia en favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN; y el cincuenta por ciento (50%) de la acción ordinaria número siete cuatro uno tres seis (74136) porcentaje en esta acción al cual renuncia en favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN. En consecuencia

9



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



las acciones dejadas por el causante, quedarían adjudicadas de la siguiente forma: -----

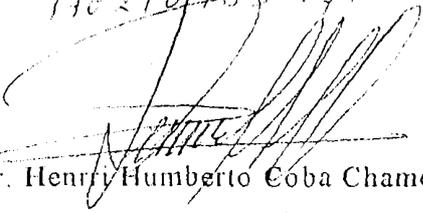
NOMBRE	Desde	Hasta	Acciones Adjudicadas
MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN	1	37071	37071
	74135	74136	2
	74142	74142	1
TOTAL			37074
HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO	42367	47661	5295
	71488	74134	2647
	74138	74138	1
TOTAL			7943
GRETA MARÍA DEL PILAR COBA CHAMORRO	37072	42366	5295
	68841	71487	2647
	74137	74137	1
TOTAL			7943
SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO	52957	58251	5295
	66194	68840	2647
	74141	74141	1
TOTAL			7943
LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO	58252	63546	5295
	74140	74140	1
TOTAL			5296
MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO	47662	52956	5295
	63547	66193	2647
	74139	74139	1
TOTAL			7943
TOTAL ADJUDICADO			74142

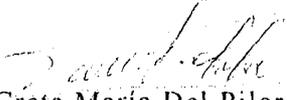
CUARTA.- Los comparecientes autorizan para que la compañía realice los siguientes actos: a) La anulación de los títulos anteriores; b) La emisión de los nuevos títulos; y c) Se inscriba la

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

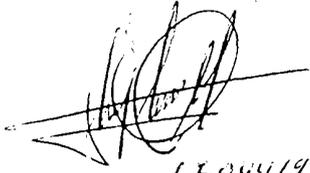
correspondiente participación de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía TRAIMCOBSA TRANSPORTE IMPORTACIONES S.A.. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Eduardo Haro Mancheno, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil setecientos treinta y siete (4737). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. -


D) Sra. María Manuela Chamorro Tipan
c.c. 170210753-7


D) Sr. Henry Humberto Coba Chamorro
c.c. 170468144-5


D) Sra. Greta María Del Pilar Coba Chamorro
c.c. 170312689-4





1704419009

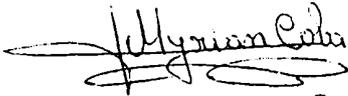
f) Sr. Luis Humberto Coba Chamorro

c.c.



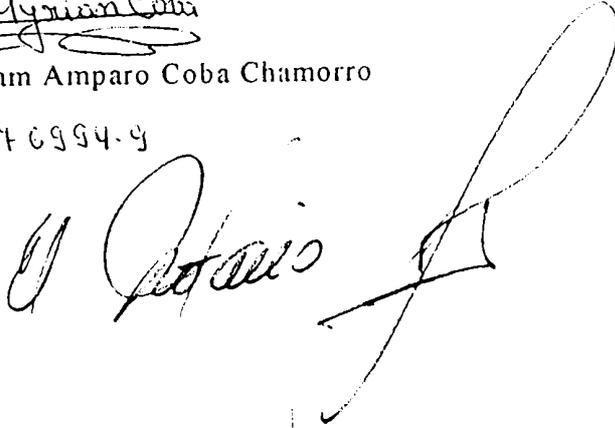
f) Sra. Silvia Guadalupe Coba Chamorro

c.c. 170375856-0



f) Sra. Miriam Amparo Coba Chamorro

c.c. 170570994.9



0006631

00051491



Quito, a 17 de agosto del 2005

PROTOCOLIZACIÓN No. 1312

EL ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR
EL CAUSANTE SEÑOR
LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ

OTORGADA POR
LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE
SUS HEREDEROS

CUANTÍA: INDETERMINADA

M.V.

(DI. 3ra.

COPIAS)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

H A R O & A I L L O N

ESTUDIO JURIDICO

SEÑOR NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO:

Nosotros MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, cada uno por nuestros propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted, respetuosamente comparecemos y manifestamos:

De la copia certificada de la partida de defunción que acompañamos vendrá a su conocimiento que nuestro esposo y padre, respectivamente, el señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ falleció en la ciudad de Quito el día veinte y cinco de junio del dos mil cinco; quedando como su cónyuge sobreviviente la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN y como sus únicos y universales herederos, sus hijos HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO Y MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO, tal como se desprende de las copias certificadas de la Inscripción de Matrimonio, Partidas de Nacimiento y Defunción que se agrega.

Por lo expuesto y amparados en lo que dispone el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial reformada, acudimos ante su autoridad y solicitamos que se recepte nuestra Declaración Juramentada, por cuanto tenemos derechos sobre la sucesión de los bienes dejados por nuestro difunto esposo y padre, respectivamente; así como la declaración juramentada de los testigos señores Martha Cecilia Vargas Morales y Clemente Fernando Haro Mancheno, dejando salvo el derecho que pudieran tener terceros en la herencia.

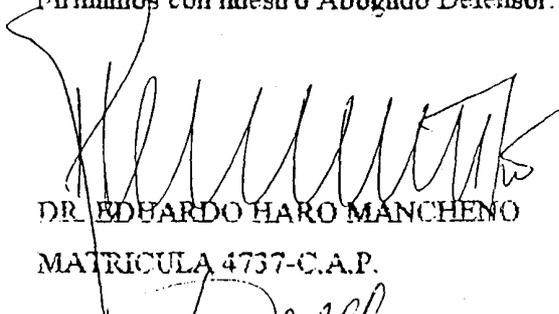
Realizada la misma se dignará señor Notario, conceder la Posesión Efectiva Pro-indiviso de todos los bienes dejados por el señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de la señora MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO Y MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO en calidad de únicos y

universales herederos; la misma que dispondrá de inscriba en las Oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

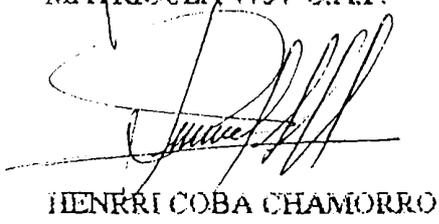
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial número veintidós y uno cincuenta y cuatro del Palacio de Justicia de Quito, perteneciente al señor Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, profesional a quien nombramos como nuestro Abogado Defensor y autorizamos suscriba todos y cada uno de los escritos necesarios para la defensa de nuestros intereses.

Firmamos con nuestro Abogado Defensor.


DR. EDUARDO HARO MANCHENO
MATRICULA 4737-C.A.P.


MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN


HENRI COBA CHAMORRO


PILAR COBA CHAMORRO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

INSCRIPCIÓN DE DECRETOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

RESUMEN

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO

INSCRIPCIÓN DE DECRETOS
SAN SEBASTIÁN

La ... JUNIO

presente acta de inscripción
NOMBRES Y APELLIDO
MASCULINO

Sexo: ...

NOMBRES Y APELLIDO

NOMBRES Y APELLIDO

Lugar del fallecimiento: ... JUNIO

de ...

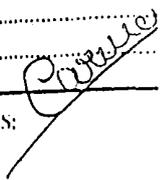
sobrevisiente se llama: ...

Causa de la muerte: ... IMS

Solicitó esta inscripción: ...

de Identidad No. ... 07003

SIN ENMIENDAS

FIRMAS: 

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.	
-------	--------	-------	--

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE DEFUNCION
SAN SEBASTIAN QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTISIETE de JUNIO de dos mil CINCO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

Presente acta de inscripción de la defunción de: LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ
MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS COBA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA MARIA MUÑOZ

Lugar del fallecimiento: SAN ROQUE QUITO Fecha: VEINTICINCO JUNIO del dos mil CINCO El Cónyuge

Previamente se llama: MANUELA CHOMORRO

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO II, TROMBO EMBOLIA PULMONAR CANCER DE PROSTATA
Se solicitó esta inscripción: JULIO NAPOELON PAREDES COBOS con Cédula

Identidad N° 070038712-9 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:
ENMENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170210962-8

Carolina Delgado

Julio Napoelon Paredes Cobos



Official stamp and signature area at the bottom of the document.



00051494

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

En el día 14 de agosto de 1952 de mil novecientos cinquenta y dos.

El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley Brevedad, para verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Don Luis María de los Angeles de la Cruz y Doña María Concepción de la Cruz, con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de San Blas de Gálvez; que dice así:

En el día 14 de agosto de 1952 de mil novecientos cinquenta y dos, a las 10 de la tarde Ante mí Don Ricardo Ríos Jefe de Registro Civil de San Blas de Gálvez, provincia de Chiriquí comparecieron Don Luis María de los Angeles de la Cruz de profesión abogado de nacionalidad española de 35 años de edad, nacido en San Blas de Gálvez hijo de Don Luis María de los Angeles de la Cruz y de Doña María Concepción de la Cruz de estado anterior soltero de profesión abogado de nacionalidad española de 35 años de edad y de San Blas de Gálvez España los cuales me declararon haber contraído Matrimonio el día 14 de agosto de mil novecientos cinquenta y dos según consta en el acta respectiva.

Declararon además, que:

Fueron testigos de la celebración de Matrimonio Don Luis María de los Angeles de la Cruz y Doña María Concepción de la Cruz de estado anterior soltero y soltera respectivamente.

Leída esta acta, la firmaron conmigo Don Luis María de los Angeles de la Cruz declarante, Doña María Concepción de la Cruz testigos y el inscrito secretario que certifica.

El Jefe de Registro Civil Ricardo Ríos El Contrayente, Luis María de los Angeles de la Cruz
 La Contrayente, Doña María Concepción de la Cruz Testigo, Doña María Concepción de la Cruz
 El Secretario, Edmundo Ríos

En el caso del original. El Secretario, Edmundo Ríos

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito secretario que certifica.



EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETARIO

Acta Nº 4952 de 1952

Edmundo Ríos



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

USD

020

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a
inscripción de

tomo

página

del Cantón:

acta

consta

nació en

provincia de:

nacionalidad:

nacionalidad

cantón

hijo de

y de

del

Cédula:

Serie: A

1284317

COMPUTO



[Signature]

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

00051495



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:
PARTIDA DE NACIMIENTO

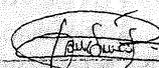
USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: _____ del Cantón: _____
correspondiente a _____, tomo _____, página _____, acta _____, consta
la inscripción de _____
nacido en _____, cantón _____
provincia de _____
nacionalidad: _____ hij() de _____
nacionalidad: _____ y de _____

Cédula: _____
del _____



Serie: A
1284324


JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE:



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO. Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a _____, tomo _____, página _____, consta
 la inscripción de _____, acta _____, del Cantón: _____,

nacido en _____, cantón _____,

provincia de _____, hijo(a) de _____,

nacionalidad: _____; y de _____,

nacionalidad _____.

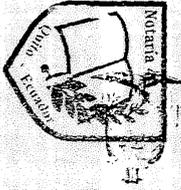


Cédula:

Serie: A
 1284319

 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

00051496



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a _____, tomo _____, página _____ del Cantón: _____
la inscripción de _____, consta

nacido en _____, cantón _____
provincia de _____
nacionalidad: _____ hijo(a) de _____
nacionalidad _____ y de _____

Cédula: _____ del _____



Serie: A
1284325

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
del Cantón:
correspondiente a
la inscripción de
tomo
página
acta
consta

nacido en
provincia de,
nacionalidad;
nacionalidad
cantón
hij() de
y de

del

Cédula:



Serie: A
1284314

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

60051497

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR
LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ
A FAVOR DE SUS HEREDEROS . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y seis de agosto del año dos mil cinco; yo Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores: **MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, HENRI HUMBERTO COBA CHAMORRO Y GRETA MARIA DEL PILAR CHAMORRO**, por sus propios y personales derechos y estipulando a favor de la señora Silvia Guadalupe Coba Chamorro, del señor Luis Humberto Coba Chamorro y de la señora Miriam Amparo Coba Chamorro; quienes manifiestan ser ex esposa del causante e hijos del causante señor Luis Humberto Coba Muñoz, solicitándome se proceda a receptor sus declaraciones juramentadas tendiente a obtener la posesión efectiva de sus bienes, para lo cual me presentan los siguientes documentos: A) Fotocopia certificada de la partida de defunción del causante señor **LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ**, en la que consta su fallecimiento acaecido el veinte y cinco de junio del año dos mil cinco, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; B) Fotocopia certificadas de las partidas de nacimiento de los hijos del causante; C) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los peticionarios; D) Fotocopia certificada de la partida de matrimonio celebrada entre el causante señor Luis Humberto Coba Muñoz y la señora María Manuela Chamorro Tipan.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes señores **MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN, HENRI HUMBERTO**



COBA CHAMORRO Y GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO y de los testigos señores **MARTHA CECILIA VARGAS MORALES Y CLEMENTE FERNANDO HARO MANCHENO**, por sus propios y personales derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señora María Chamorro que es de estado civil viuda y la señora Martha Vargas que es de estado civil divorciada; domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copia se agregan; y al efecto, instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad bajo juramento declaran: A) Que el causante señor **LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ**, falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y cinco de junio del año dos mil cinco; B) Que al fallecimiento del señor **LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ**, quedaron como sus únicos y universales herederos la señora María Manuela Chamorro Tipan, cónyuge sobreviviente, y, sus hijos, señor Henri Humberto Caba Chamorro, señora Greta María del Pilar Caba Chamorro, señora Silvia Guadalupe Caba Chamorro, señor Luis Humberto Caba Chamorro y señora Miriam Amparo Caba Chamorro; C) Que lo afirmado se ratifica con las fotocopias de las partida de defunción, nacimiento, matrimonio, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los peticionarios incorporadas a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, en mi calidad de Notario Cuadragésimo de Quito, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑOR HENRRI HUMBERTO COBA CHAMORRO, SEÑORA GRETA MARIA DEL PILAR COBA CHAMORRO, SEÑORA SILVIA GUADALUPE COBA CHAMORRO, SEÑOR LUIS HUMBERTO COBA CHAMORRO Y SEÑORA MIRIAM AMPARO COBA CHAMORRO Y A SU CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARIA MANUELA CHAMORRO TIPAN;** sin perjuicio del derecho de terceros. El original de esta diligencia, se incorpora al

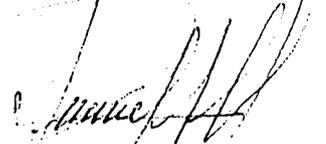
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO
00051499

libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros de la Propiedad que correspondan y en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Para constancia suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.-



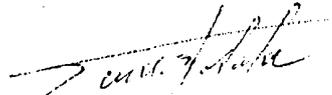
Sra. María Manuela Chamorro Tipán

C.C. Nro. 170210953-7



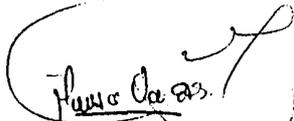
Sr. Henri Humberto Coba Chamorro

C.C. Nro. 170465444-5



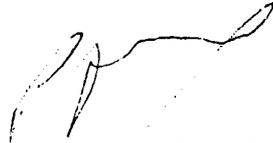
Sra. Greta María del Pilar Coba Chamorro

C.C. Nro. 170312689-4



Sra. Martha Cecilia Vargas Morales

C.C. Nro. 171431881-1

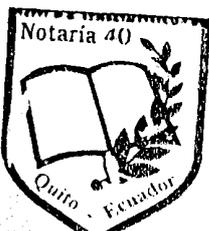


Sr. Clemente Fernando Haro Mancheno

C.C. Nro. 170324011-2



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO CANTÓN QUITO



00051500

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CANCELACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 170210953-7

CHAMORRO TIFAN MARIA MANUELA

1.993

FICHINCHA QUITO/CHILLOGALLO

51 2 001 001

FICHINCHA QUITO

GONZALEZ GONZALEZ

[Signature]



ECUATORIANA E33333V1212

CASADO LUIS M. COBA

PRIVILEGIO QUEACER. DOMESTICOS

CALISTO CHAMORRO

CARNEN A TIFAN

QUITO 28-11-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1207315

[Signature]



00051501

CITADANIA
QUITO
1951



0817098



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44 - 0025
NUMERO

1705604415
CEDULA

COBA CHAMORRO HENRI HUBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CITADANIA 170312689-4
GRETAMARIA DEL PILAR

QUITO/CHILLOGALLO

1951
0171 04106 F
QUITO

1951



ECUATORIANA*****

V3333V1222

CASADO

HECTOR USWALDO GORDILLO SILVA
EMPLEADO

SECUNDARIA

HUMBERTO COBA

MANUELA CHAMORRO

QUITO

10/08/2004

10/08/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

84 - 0027
NUMERO

1703126894
CEDULA

COBA CHAMORRO GRETAMARIA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

00051502

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171431881-1

MORALES MARTHA CECILIA

MEJIA/MACHACHI

SEPTIEMBRE 1977

0207 00401 F

MEJIA

Martha Cecilia

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333V1242

DIVORCIADO EMPLEADO

SECUNDARIA

CARLOS ALFREDO VARGAS

MARTHA CONSUELO MORALES

QUITO

26/08/2002

26/08/2002

REN 0227190

Pch

Carlos Alfredo Vargas

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133-0031 NUMERO 171431881 CEDULA

VARGAS MORALES MARTHA CECILIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MEJIA

CANTON

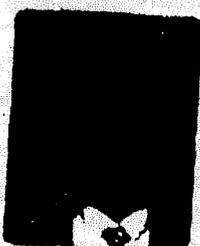
MACHACHI

Martha Cecilia

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170824011-2
MANCHENO CLEMENTE FERNANDO
CANTON/RIOBAMBA/LIZARZABURU
1964
01/03/01083 M
RIOBAMBA
1965



ECUATORIANO *****
CASADO
SECUNDARIA
CLEMENTE HARO
LISTA MANCHENO
QUITO
09/05/2005
EMPLEADO PRIVADO

10051503

SILVIA JEANETTE GALLEGOS M

09/05/2005

REN 524548



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/0-CU2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182-0138
NUMERO 1708240112
CEBULA
HARO MANCHENO CLEMENTE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PROVINCIA DE QUITO
PARTIDO



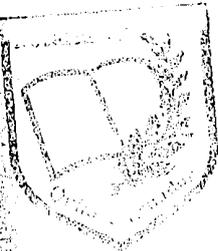
Dr. Lilian Mejia Espinosa

00051504

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Eduardo Haro Mancheno, en esta fecha y en catorce fojas útiles protocolizo en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE SUS HEREDEROS, que antecede. - Quito, a diez y siete de agosto de dos mil cinco. -

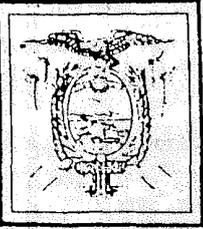
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de enero del año dos mil siete.

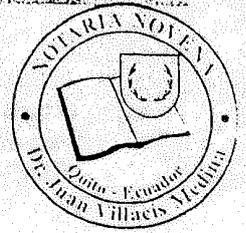


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

COPIA: _____

DE LA ESCRITURA DE: _____

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, a _____ 200 5

SEÑOR NOTARIO:

ANA INDIRA COBA NAVARRO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad y cantón Cayambe, legalmente capaces, en mi calidad hija del causante señor Luis Humberto Coba Muñoz, ante usted muy respetuosamente comparezco y le solicito la práctica de la siguiente diligencia Notarial:

ASUNTOS:

- CIVILES
- PENALES
- LABORALES
- MENORES
- ESCRITURAS
- TRANSITO
- ETC.

Según se desprende de la inscripción de defunción, que mi padre que en vida se llamó LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, falleció en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día veinte y cinco de junio del año dos mil cinco, como consta en la inscripción de defunción en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación: en el tomo 6, página 207, acta 2195, que en una foja útil se acompaña.

Quedando como su única heredera universal como su hija sobreviviente que soy ANA INDIRA COBA NAVARRO, como lo justifico con la correspondiente partida de nacimiento, que acompaño a esta mi petición.

Con todos estos antecedentes y amparados en las disposiciones legales del Art. 1045 del Código Civil codificado actualmente en el Art. 1023 del Suplemento Registro Oficial No. 46, de fecha 24 de junio del 2005, y lo que contempla el numeral 12, del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, solicito a usted señor Notario se nos conceda la respectiva POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por el causante señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de sus herederos.

Usted señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a esta nuestra petición como diligencia Notarial.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial Nro. 1613 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito y autorizamos expresamente para que nuestro nombre y representación suscriba todos los escritos que sea necesarios para la defensa de nuestros intereses al señ. Doctor HECTOR ROMERO SANEZ dentro de esta diligencia notarial.

Sra. ANA INDIRA COBA NAVARRO.
C.C. 170608338-1

Dr. Hector Romero Sanez
ABOGADO
MAT. No. 5514 C.A.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

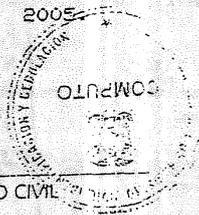
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón: CAYAMBE *****
 correspondiente a 1967, tomo 1-, página 32, acta 32, consta
 la inscripción de COBA NAVARRO ANA INDIRA

nacido en CANGAHUA, cantón CAYAMBE *****
 provincia de, PICHINCHA *****; el TRES ***** de ABRIL *** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAISEIS ** hij(A) de LUIS HUMBERTO COBA MUNOZ
 nacionalidad; ECUATORIANA ***** ; y de DIGNA MARIA NAVARRO MORILLO
 nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 11 de JULIO de **

Cédula: 170608338-1

Especie Valorada N°: 0011329194



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

1828194



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

REGRESADO

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

USD. 0.50

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 6 Pág. 207 Acta 2185

En SAN SEBASTIAN QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTISIETE de JUNIO de dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS COBA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA MARIA MUÑOZ

Lugar del fallecimiento: SAN ROQUE QUITO Fecha: VEINTICINCO

de JUNIO del dos mil CINCO

El Cónyuge sobreviviente se llama: MANUELA CHOMORRO

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO II, TROMBO EMBOLIA PULMONAR CANCER DE PROSTATAS

Solicitó esta inscripción: JULIO NAPOLEON PAREDES COBOS

de Identidad No 070038712-9 domicilio en QUITO con Cédula

SIN ENMIENDAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170210962-8 OBSERVACIONES:

Julio Napoleón Paredes Cobos

Julio Napoleón Paredes Cobos



Manuela

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

BOLETA DE CIUDADANIA No. 120608378-1

COBA NAVARRO ANA INDIRA

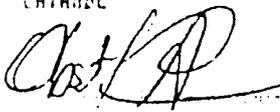
23 ABRIL 1.966

QUITINCHA/CAYAMBE/CANCAHUA

01 032 00032

QUITINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 67




EQUATORIANA XXXXXXXX NOTARIA

CASADO WILSON RENE AGUIRRE QUIMPA

SUPERIOR OBSTETRIZ

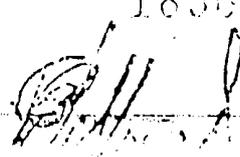
LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ

LICENCIADA MARIA NAVARRO MORILLO

SUITO 4/10/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

185676




CON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2316 publicada en Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978, que amplia el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 encuentra en el Libro No. 1

Secundario

25 JUL 2005

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO




Dr. Osvaldo Mejia Espinosa

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

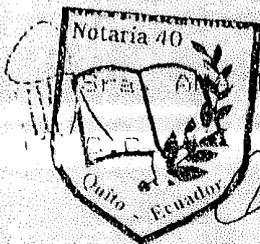
OTORGADA: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE: ANA INDIRA COBA NAVARRO.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de julio del dos mil cinco, en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, según oficio número nueve siete cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, y en atención a la petición presentada por la señora ANA INDIRA COBA NAVARRO, casada, en calidad de hija, en la que expresa que es la única y universal heredera y en calidad de hija del causante LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ; todo lo cual justifican con la partida de defunción y la partida de nacimiento: " EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente: ANA INDIRA COBA

NAVARRO, en calidad de hija del causante; quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad y cantón Cayambe, a quien de conocer doy fe, y al efecto: instruido por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARACION JURAMENTADA: A) ANA INDIRA COBA NAVARRO es hija del causante LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, falleció en la ciudad de Quito el veinte y cinco de junio del dos mil cinco; C) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción y la partida de nacimiento que se incorporan a esta acta; POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de su hija sobreviviente ANA INDIRA COBA NAVARRO, sin perjuicio de derechos de terceros.- El señor Registrador de la Propiedad se servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes.- Para el otorgamiento de la presente Diligencia Notarial se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo. De todo lo que doy fe.



INDIRA COBA NAVARRO.

[Handwritten signature]



El Notario
[Handwritten signature]

Dr. Oswaldo Mejía / 70608338-1

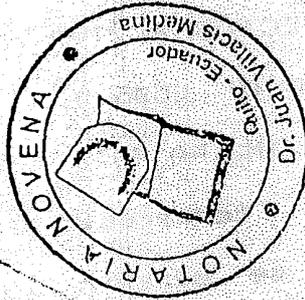
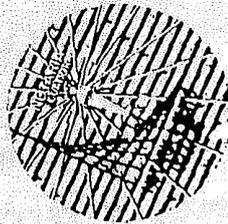
[Handwritten signature]
No -

Se otorga ante mi . en fe de ello confiero esta DECIMA
COPIA CERTIFICADA. de la posesion efectiva a favor de
Luis Caba firmada y sellada en Quito a veinte de octubre
del dos mil cinco.

Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

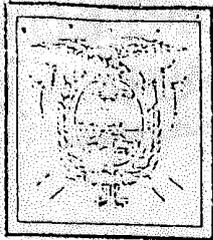


RAZON: Es compulsa de la copia que en
5 foja (a) me fue presentada.

Quito a,

24 ENO. 2007

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

A su cargo el prolecolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Cumilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR: NOTARIA NOVENA

A FAVOR DE: HEREDEROS DE LOIS HUMBERTO COBA MUÑOZ

EL:



PARRROQUIA:

CLANTIA: LMD

DR. HECTOR ROMERO SANEZ

Faus *Dr. Hector Romero S.* ABOGADO 18577

SEÑOR NOTARIO:

ROSA ELENA OLLALA NARANJO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y canton Quito, legalmente capaz, en mi calidad de madre y representante legal de mi hija menor adulta ROSA ELENA COBA OLALLA, ante usted muy respetuosamente comparezco y le solicito la práctica de la siguiente diligencia Notarial:

- ASUNTOS:
- CIVILES
 - PENALES
 - LABORALES
 - MENORES
 - ESCRITURAS
 - TRANSITO
 - ETC.

Según se desprende de la inscripción de defunción, que a padre de mi hija el que en vida se llamó LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, falleció en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día veinte y cinco de junio del año dos mil cinco, como consta en la inscripción de defunción en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación: en el tomo 6, página 207, acta 2155, que en una foja útil se acompaña.

Quedando como su única heredera universal como su hija sobreviviente su hija ROSA ELENA COBA OLALLA, como lo justificamos con la correspondiente partida de nacimiento, que acompañamos a esta nuestra petición.

Con todo esto, antecediendo y amparados en las disposiciones legales del art. 1145 del Código Civil codificado actualmente en el art. 1225 del Suplemento Registro Oficial No. 46, de fecha 24 de junio del 2005, y lo que contempla el numeral 12, del art. 15 de la Ley Notarial Reformada, solicito a usted señor Notario se nos conceda la respectiva POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de todos los bienes dejados por el causante señor LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de sus herederos.

Usted señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a esta nuestra petición como diligencia Notarial.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial Nro. 1613 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito y autorizamos expresamente para que nuestro nombre y representación suscriba todos los escritos que sean necesarios para la defensa de nuestros intereses al señor Doctor HECTOR ROMERO SANEZ dentro de este diligencia notarial.

Rosa Elena Cobal

Sra. ROSA ELENA OLLALA NARANJO
D.C. 020077984-7

Hector Romero Sanez
Dr. Hector Romero Sanez
ABOGADO
MAT. No. 6500 C.A.P.

Notaria 4

10 de Agosto

87 Checa

10 Torres

150 01 407

swaldo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



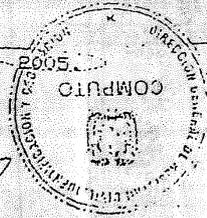
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1975 , tomo 6-B , página 358 , acta 3426 , consta *****
la inscripción de COBA DLALLA ROSA ELENA del Cantón: QUITO*****

nacido en SAN BLAS , cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****: el DOCE ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAIUNO *** hij[A] de LUIS HUMBERTO COBA MUNOZ
nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de ROSA ELENA DLALLA NARANJO
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 11 de JULIO de ***

Cédula: 171522993-4

Espécie Valorada N°: 0011329192



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

1329192



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

INGRESADO

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTISIETE de JUNIO de dos mil CINCO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y CINCO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS COBA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA MARIA MUÑOZ

Lugar del fallecimiento: SAN ROQUE QUITO Fecha: VEINTICINCO de JUNIO del dos mil CINCO. El Cónyuge

sobreviviente se llama: MANUELA CHOMORRO

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO II, TROMBO EMBOLIA PULMONAR CANCER DE PROSTATA

Solicitó esta inscripción: JULIO NAPOLEON PAREDES GARCIA con Cédula de Identidad Nº 070038712-9, domiciudad en QUITO

SIN EMPENDADORAS cd GEDULA DEL FALLECIDO # 170210952-8

Manuela Chomorro

Julio Napoleón Paredes García

FIRMAS:



Manuela

20 JUL 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA
 DECLARACION DE CIUDADANIA N° 020077994-1
 GLALLA NARANJO ROSA ELENA
 25 MARZO 1951
 BOLLIVAR/CHIMBO/TELMBELA
 01 082 90161
 BOLLIVAR/CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 51

Para Elena Glalla

ECUATORIANA 1951 V43332722
 CASADO FAUSTINO C MORE JON
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JOSE QUISTIVO GALLA LOPEZ
 LUCIANA NARANJO
 QUITO 16/09/98
 16/03/2010

1319998

Juan Espinosa



que previene en el Art. 1
 de la Ley Orgánica de
 Registro Civil, de
 1998.

Dr. Juan Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGADA: NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE: ROSA ELENA COBA OLALLA.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veinte días del mes de julio del dos mil cinco, en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, según oficio número nueve siete cuatro DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, y en atención a la petición presentada por la señora ROSA ELENA OLALLA NARANJO, casada, en calidad de madre y representante legal de su hija menor adulta ROSA ELENA COBA OLALLA, sobre quien ejerce la patria potestad, en la que expresa que es la única y universal heredera y en calidad de hija del causante LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ; todo lo cual justifican con la partida de defunción y la partida de nacimiento: " EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR

Notaria 40



LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes: ROSA ELENA OLALLA NARANJO, en calidad de madre y representante legal de la menor adulta quien ejerce la patria potestad de ROSA ELENA COBA OLALLA; quien es de nacionalidad ecuatoriana, menor adulta, domiciliada en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, y al efecto instruido por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARACION JURAMENTADA: A) ROSA ELENA COBA OLALLA es hija del causante LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, falleció en la ciudad de Quito el veinte y cinco de junio del dos mil cinco; C) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción y la partida de nacimiento que se incorporan a esta acta; POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE LUIS HUMBERTO COBA MUÑOZ, en favor de su hija sobreviviente ROSA ELENA COBA OLALLA, sin perjuicio de derechos de



El señor Registrador de la Propiedad se
se inscribirá la presente POSESION EFECTIVA en los
libros correspondientes.- Para el otorgamiento de la
presente Diligencia Notarial se cumplieron los
preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes, por mi el Notario, en unidad de acto;

se ratifican y firman conmigo. De todo lo que doy fe

[Handwritten flourish]



Rosa Elena Olalla Naranjo



Sra. ROSA ELENA OLALLA NARANJO.

C.C. 020077984-1

pel Notario

Dr. Juan Ferreris T.

[Handwritten flourish]



Raulo Mejia Espinoza

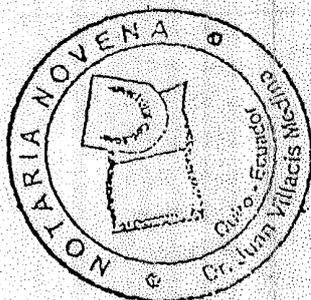
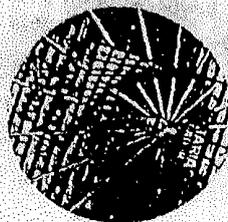
No -

Se otorgo ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo segun oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, en fe de ello confiere esta CUARTA COPIA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de posesion efectiva de herederos de Luis Humberto Coba Muñoz, firmada y sellada en Quito a nueve de agosto del dos mil cinco.

Juan Villacís Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



RAZON: Es compulsada de la copia que en foja (s) me fue presentada.

Quito a,

21 de Agosto 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: Es compulsada de la copia que en 5 foja (s) me fue presentada.

Quito a,

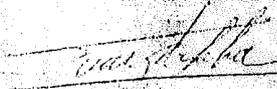
21 de Agosto 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ECUATORIANA***** V3333V1222
CASADO HECTOR OSWALDO GORDILLO SILVA
SECUNDARIA EMPLEADO
HUMBERTO COBA
MANUELA CHAMORRO
QUITO 10/08/2004
10/08/2016
REN 1154038
Pch



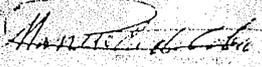
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170312689-4
COBA CHAMORRO GRETA MARIA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
16 JUNIO 1951
003- 0171 04106 F
PICHINCHA/ QUITO
CHILLOGALLO 1951



ECUATORIANA***** E3333V1212
CASADO LUIS H COBA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
CALISTO CHAMORRO
CARMEN A TIPAN
QUITO 09/05/2015
09/05/2003
REN 0612733
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170210953-7
CHAMORRO TIPAN MARIA MANUELA
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
07 ENERO 1933
001-2 0061 00121 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1933



EQUATORIANA***** V339211228
CASADO XIMENA DEL SOCIO VINUEZA P.
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS HUMBERTO COBA
MANUELA ETELVINA CHAMORRO
QUITO 14/10/2003

REN
P.C. 0817098



CIUDADANIA 170469444-5
COBA CHAMORRO HENRI HUMBERTO
FICHINCHA/QUITO, CHILLAGALLO
25 OCTUBRE 1955
001-2 0058 00104 M
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71958

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

186 - 024 1704694445
NUMERO CEDULA

COBA CHAMORRO
HENRI HUMBERTO



[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ECUATORIANA*****

63333V2222

CASADO

MARCIA ILIANA SANTIANA BARRÉN

SECUNDARIA

COMERCIANTE

LUIS COBA

MANUELA CHAMORRO

QUITO

24/02/2003

24/02/2015

RCN 0478948

Pch



Signature and official stamp of the Registrar General



CIUDADANIA

170441900-

COBA CHAMORRO LUIS HUMBERTO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

01 OCTUBRE 1957

001-E 0001 00001 M

PICHINCHA/QUITO

BENJALÉN SUAREZ

1938

Signature of Benjalén Suárez



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

146 - 097

1704419009

NUMERO

CEDULA

COBA CHAMORRO
LUIS HUMBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHILLOGALLO

PARRROQUIA

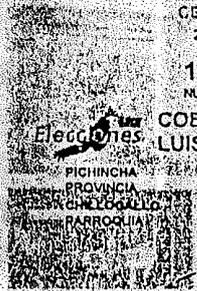
QUITO

CANTON

Presidente de la Junta



ES-ET



YESSS.2222
AGRADECER...
SECRETARIA...
JEIN HUMBERTO COBA
TELEFONO CHAMORRO
QUITO 26...90
PASAPORTE DE SU TITULAR
0070839



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005
CANTON CHAMORRO
CALLE...
CANTON QUITO
SILVIA GUADALUPE
54

Silvia Guadalupe

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

151 - 086 1703788560
NUMERO CEDULA

Elecciones COBA CHAMORRO
SILVIA GUADALUPE

PROVINCHA CHAMORRO CANTON CHAMORRO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

EQUATORIANA***** E333312222
CASADO FABIAN RENE YANUEZA PANEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
LUIS COBA
MANUELA CHAMORRO
QUITO 097052003
09/05/2012

0612783



Ciudadano
COBA CHAMORRO MIRIAN AMPARO
PICHINCHA, QUITO/GONZALEZ SUAREZ
1965
1980
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Mirian Coba



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

165 - 100 1705769949
NUMERO CEDULA

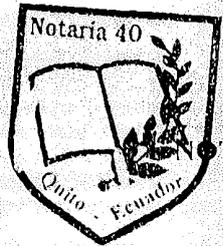
**COBA CHAMORRO
MIRIAN AMPARO**

PICHINCHA QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de enero del año dos mil siete.



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
OTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa